

Adenda a las
PROGRAMACIONES
DE MÚSICA
DE ESO Y
BACHILLERATO
Mayo 2020

DEPARTAMENTO
DE MÚSICA

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En las programaciones originales que se entregaron a principio de curso, se indicaba que al término de la 3ª evaluación se calculará la nota final del curso hallando la media simple de las tres evaluaciones, independientemente de cuáles hayan sido dichas calificaciones.

En el nuevo marco normativo de mayo de 2020, establecido por la *Resolución de la Viceconsejería de Política Educativa por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del tercer trimestre y final del curso 2019-2020 en la Comunidad de Madrid como consecuencia del estado de alarma provocado por coronavirus (COVID-19)*, leemos algunos párrafos cuya interpretación textual nos obliga a determinar un sistema de doble cálculo a la hora de evaluar y calificar a nuestro alumnado. En concreto, los más importantes a los que nos referimos son los siguientes:

- Los docentes deberán ponderar las posibles carencias no achacables al propio alumnado para asegurarse de que ello no penalice su calificación.
- Ningún alumno debe resultar perjudicado por la modificación de los criterios de calificación programados a principio de curso.
- La evaluación de las actividades desarrolladas durante el periodo no presencial se realizará tomando en consideración las dificultades que pudiera haber tenido cada alumno y, en todo caso, no podrá suponer por sí misma la no superación de una asignatura.

Por lo tanto, mantener tal cual la media simple entre evaluaciones es inviable porque podría penalizar a aquellos alumnos que hayan podido tener impedimentos técnicos o familiares para afrontar la tercera evaluación. Valorar únicamente los dos primeros trimestres tampoco respetaría la resolución, ya que sería modificar los criterios programados a principio de curso y perjudicaría a quienes han sacado una buena calificación en esta última evaluación.

Por este motivo, lo más adecuado según la normativa sería un sistema de doble cálculo en el cual se aplique a cada alumno la nota que resulte más alta entre estas dos opciones:

- media simple entre las tres evaluaciones (cada una contaría un 33,3%)
- tener en cuenta solo las dos primeras (cada una contaría un 50% y la última 0%)

De esta forma, se respetan las instrucciones que nos dicen que no podemos desfavorecer a quienes hayan tenido dificultades por el estado de alarma y al mismo tiempo tampoco a otros que puedan sufrir las variaciones en los criterios de calificación iniciales. Cualquier otro sistema de media ponderada (40-40-20 o 45-45-10) incumpliría esta resolución, ya que quienes sí han podido destacar en este último trimestre se ven perjudicados frente a la media simple y quienes han sufrido carencias también se ven penalizados frente a la posibilidad de evaluar solo los dos primeros trimestres.